

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/483421/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R208/2021

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 483421.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de julio de 2021.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de julio de 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 483421, consistente en lo siguiente: **"Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes**

Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes

Quiero copia completa del Contrato SSO-DIMSG-ADFONREGION01/2019, beneficiarios, montos asignados, quiénes fueron asistentes técnicos, así como presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación del recurso, contratos, ejecución, y comprobación de esos proyectos de acuerdo con las reglas de operación y anexos técnicos correspondientes",

y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Cabe precisar que con fundamento en artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; esta Secretaría de Finanzas tiene dentro de sus funciones generales la política presupuestaria, la cual está enfocada a un conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público para **canalizar los recursos presupuestarios, distribuir los ingresos**, propiciar niveles de desarrollo sectorial y regional que logren mejores condiciones de economía para contribuir al logro de los objetivos estatales, así como la fracción VIII del citado artículo establece que esta Secretaría tiene a su cargo **atribuciones para autorizar, programar, presupuestar los proyectos de inversión pública del Estado de manera previa su ejecución.**

En razón de lo anterior, y en apoyo a lo dispuesto en los artículos 15, fracción XVI y 43 fracciones X, XII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, el cual establece que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública es la facultada para entre otros asuntos mantener el enlace con los organismos federales, estatales, municipales, sociales y privados que intervengan en las

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

actividades inherentes a su área administrativa; supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública, autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, así como verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/290/2021 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio número SF/SPIP/0206/2021, de 14 de julio de 2021 informo lo siguiente:

Por ello y con la finalidad de dar una atención puntual a las diversas partes de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 483421, se procede en los siguientes términos:

- 1) En cuanto a la parte de la solicitud que expresamente pide **"Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes"**, cabe precisar que el artículo 15 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, establece que los titulares de las Subsecretarías tienen facultades para **mantener el enlace con los organismos federales,**

estatales, municipales, sociales y privados, que intervengan en las actividades inherentes a su área administrativa. En ejercicio de la facultad antes referida, se tiene que esta área, como enlace de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el ejercicio fiscal 2019 mediante oficio SF/SPIP/DPIP/0459/2019 solicitó a esa autoridad hacendaria federal, el apoyo financiero del Fondo Regional para el proyecto denominado **"SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA"** hasta por un monto de **\$74,854,909.77 (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.)** El proyecto antes referido, en cumplimiento al numeral 11 inciso b) de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2019 (ROP FIFONREGION) fue registrado ante el sistema electrónico de la SHCP (SEFIN23), obteniendo el número de folio **12165934.**

En consecuencia, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 43 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la SPIP autorizó a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) mediante oficio SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019 la ejecución del proyecto antes referido.

Lo anterior se manifiesta con la finalidad de atender las partes de la solicitud que mencionan **"Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ"** y **"Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto"**.

Sin embargo, respecto de la parte de la solicitud en la que el particular requiere **"Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de (...) contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes"**, se advierte que la información requerida por el particular no corresponde a información que se genera con motivo del ejercicio de las facultades que tiene legalmente conferidas, en términos de lo previsto por el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que **"El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."** Por ello, resulta evidente que esta parte de la solicitud es responsabilidad del sujeto obligado que tuvo el carácter de instancia ejecutora del proyecto de referencia.

No obstante lo anterior, en relación con el numeral 48 de las ROP FIFONREGION que expresamente dispone que **"Al finalizar los cuatrimestres de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2018, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V"** la Jefa de la Unidad de Finanzas de los SSO, en su carácter de instancia ejecutora, para dar cumplimiento a esa disposición, remitió a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, a través del medio electrónico habilitado para tal efecto, el oficio 11C/11C 26290/2021 de 09 de abril de 2021, el cual tiene adjunto el Anexo V, SPEI de la ministración de recursos, listas de captura y el SPEI que amparan los reintegros realizados, y por su parte, coadyuvando al cumplimiento del citado numeral, la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública de la SPIP, mediante oficio número SF/SPIP/DSP/1323/2021 remitió a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP el Anexo V relativo al proyecto identificado con el folio 12165934, denominado **"SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA"**.

Todos los documentos mencionados con antelación, se proporcionan por medio del presente.

- 2) En relación a la parte que refiere **"Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes"** se tiene que en primer término, el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que **"El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto."** Por ello, respecto a la parte de la solicitud que menciona **"Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez"**, corresponde ser atendida por el sujeto obligado SSO, quien fungió como instancia ejecutora del proyecto de referencia.

En cuanto a la parte de la solicitud en la que requiere **"Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto"**, se tiene a bien proporcionarle el oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019 en el que la SPIP autorizó la ejecución del proyecto denominado **"SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA"** hasta

por un monto de **\$74,854,909.77 (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.)** con cargo a recursos del Fondo Regional del ejercicio fiscal 2019.

Y respecto a la parcialidad en la que solicitan **"Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de (...) contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes"**, se reitera que en términos del tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta parte de la solicitud corresponde atenderla a la instancia ejecutora SSO. No obstante lo anterior, se proporciona el oficio 11C/11C 26290/2021 de 09 de abril de 2021 suscrito por la Jefa de la Unidad de Finanzas de los SSO, dirigido a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, a través del medio electrónico habilitado para tal efecto, con el que se dio cumplimiento al numeral 48 de las ROP FIFONREGION. A su vez, para coadyuvar a cumplir con lo ordenado por las citadas ROP, la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, a través del oficio SF/SPIP/DSP/1323/2021 remitió a la UPCP de la SHCP el Anexo V relativo al proyecto identificado con el folio 12165934, denominado **"SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA"** con un monto autorizado de hasta por **\$74,854,909.77 (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.)**, documento que también se proporciona.

- 3) En cuanto a la parte de este punto que requiere **"Quiero copia completa del Contrato SSO-DMSG-ADFONREGION01/2019, beneficiarios, montos asignados, quienes fueron asistentes"**, resulta pertinente señalar que en términos del tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la parte de la solicitud que pide **"copia completa del Contrato SSO-DMSG-ADFONREGION01/2019"**, corresponde ser atendida por la instancia ejecutora SSO.

Respecto a los **"beneficiarios, montos asignados"** se tiene que esa información se encuentra consignada en el contenido del oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019, la cual, es de exclusiva responsabilidad de la instancia ejecutora SSO que propuso el proyecto ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública, en términos de la señalada por el artículo 31 fracciones II y III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 147 de su Reglamento.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Por lo anterior, respetuosamente solicito a esa Unidad de Transparencia respetuosamente considere que:

- Esta Subsecretaría ha dado atención oportuna a su oficio número SF/SI/PP/DNA/JUT/280/2021;
- La SPIP ha proporcionado la información relativa a su competencia y por tanto ha colaborado oportunamente para dar atención puntual a la solicitud de acceso a la información pública 463421;
- Ponga los documentos entregados por medio del presente, a disposición del particular previo pago de derechos, que en su caso correspondan, y
- Tenga a bien declarar la incompetencia de esta área de este sujeto obligado para atender las partes de la solicitud en las que los SSO tengan responsabilidad atender, y en consecuencia, oriente al particular para que remita esas partes de su solicitud al sujeto obligado competente.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO, en Oaxaca
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

De lo inserto se advierte que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública proporcionó la información relativa a su competencia, es decir atendió la parte en la cual solicita **Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ**, así como la parte relativa a **Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto**, anexando para ello los documentos que menciona en el citado oficio.

Ahora bien, por lo que respecta a su solicitud en el cual requiere **Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de (...), contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes**

Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes

Quiero copia completa del Contrato SSO-DIMSG-ADFONREGION01/2019, beneficiarios, montos asignados, quiénes fueron asistentes técnicos, (...) contratos, ejecución, y comprobación de esos proyectos de acuerdo con las reglas de operación y anexos técnicos correspondientes

Esa Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública solicita se declare la incompetencia de esa área para atender esos puntos de la solicitud, toda vez que con fundamento en el artículo 4, tercer párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que el Ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de Gasto, por lo tanto esa parte de la solicitud corresponde atenderla a la instancia ejecutora que en el presente caso son los Servicios de Salud de Oaxaca.

Por lo anterior, se le informa a la solicitante que, de acuerdo a los lineamientos y criterios normativos en materia de gasto público, corresponde a los ejecutores del gasto planear, programar, presupuestar, así como establecer medidas para su administración interna, controlar y evaluar sus actividades, tal y como lo establecen los artículos 2 fracción XXIV, 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra establecen lo siguiente:

"Artículo 2. Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

...

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

XXIV. Ejecutores de gasto: Los Poderes Legislativo y Judicial; Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal; dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;

..."

"Artículo 4. El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Inversión Pública, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto.

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Ahora bien, resulta importante precisar y enfatizar que los Servicios de Salud de Oaxaca es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión cuyas funciones entre otras, son las de dirigir, administrar, operar y supervisar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los establecimientos destinados a proporcionar salud, adscritos a las Jurisdicciones Sanitarias, y de regulación de control sanitario, de conformidad con lo que establece la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud y el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscritos por el Gobierno Federal y el Estatal.

Bajo ese orden de ideas tenemos que los ejecutores de gasto o unidades responsables de conformidad a los artículos 48 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 19, 20, 55 fracción II y 58 de su Reglamento, son las ejecutoras de gasto las responsables de afectar sus presupuestos a través del sistema electrónico que establezca la Secretaría mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), por lo que ésta Secretaría única y exclusivamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto, de acuerdo a la disponibilidad financiera con que cuente el Estado, esto según las facultades previstas en los artículos 27, fracciones III, VIII y XXXIV, 28, fracciones I y 29, fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021.

Así pues, tenemos que por ser un Ejecutor del Gasto los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), es quien debe conocer el registro y detalle de la ejecución de los programas, contratos y/o licitaciones llevados a cabo durante los ejercicios fiscales, ya que por descentralización del gasto los entes públicos son directamente responsables de ejecutar su presupuesto asignado, así como el obligado a realizar los registros contables por el ejercicio del presupuesto, así como la guarda y custodia de la documentación comprobatoria del ejercicio del presupuesto.

Resulta oportuno hacer del conocimiento del solicitante que dicha información, es responsabilidad de los Servicios de Salud de Oaxaca, como ha quedado expresado en párrafos anteriores, es éste quien debe presentar, exhibir y proporcionar la guarda y custodia del ejercicio de su gasto, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con los artículos 1, 2, 40, 43, 80 y 85 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y los artículos 1, 2, 43, 44 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de julio 2021, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 483421, **informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/0206/2021** Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública proporcionó la información relativa a su competencia, es decir atendió la parte en la cual solicita **Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ**, así como la parte relativa a **Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto**. Se anexa a la presente el citado oficio, así como sus anexos para su consulta.

Por otra parte respecto a su solicitud en el cual requiere **Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de (...), contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondiente; Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes; Quiero copia completa del Contrato SSO-DIMSG-ADFONREGION01/2019, beneficiarios, montos asignados, quiénes fueron asistentes técnicos, (...) contratos, ejecución, y comprobación de esos proyectos de acuerdo con las reglas de operación y anexos técnicos correspondientes** se informa al solicitante que la información solicitada está dentro de la competencia **de los Servicios de Salud de Oaxaca, (SSO)**, al ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, **con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión** cuyas funciones entre otras, son las de dirigir, administrar, operar y supervisar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los establecimientos destinados a proporcionar salud, adscritos a las Jurisdicciones Sanitarias, y de regulación de control sanitario, de conformidad con lo que establece la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud y el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscritos por el Gobierno Federal y el Estatal, como se estableció en el considerando de la presente; lo anterior se informa con la finalidad de que el solicitante, pueda enviar mencionados cuestionamientos a la Dependencia antes mencionada, para que sea esta quien responda a sus planteamientos, en virtud de lo anterior, **esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a sus cuestionamientos y se ORIENTA al solicitante a que envíe sus cuestionamientos a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), ya que de acuerdo a su facultades sustantivas**, es la facultada a emitir pronunciamiento pertinente, por ser el Sujeto Obligado para atender sus cuestionamientos, misma que podrá presentar a través de su unidad de transparencia o por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recabada en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **483421**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

S/CC/AD/IC*

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Número de oficio: SF/SPIP/0206/2021

Asunto: Se da atención a la solicitud de acceso a la información identificada con folio 483421.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 14 de julio de 2021.

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV, 15 fracción IV y XXIII y 43 fracción XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y con el fin de atender a su similar SF/SI/PF/DNAJ/UT/290/2021, me dirijo a usted con el debido respeto para mencionar:

Me refiero a la solicitud de acceso a la información de folio número 483421, en la cual el particular requiere:

Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes

Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes.

Quiero copia completa del Contrato SSO.DIMSG-ADFONREGION01/2019, beneficiarios, montos asignados, quiénes fueron asistentes. (sic)

En primer término, cabe destacar que el artículo 2 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Oaxaca dispone que **"El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena"**. Asimismo, el artículo 6o., apartado A, fracción I, de la Constitución Federal, y el artículo 4 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados, ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

También es preciso mencionar que la Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada Estatal, que de conformidad con el artículo 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca tiene a su cargo atribuciones para autorizar, programar, presupuestar, los proyectos de inversión pública del Estado, de manera previa a su ejecución. En esa tesitura, esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP), de acuerdo con el artículo 15 fracción XVI y 43 fracciones X, XII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra facultada para, entre otros asuntos, mantener el enlace con los organismos federales, estatales, municipales, sociales y privados, que intervengan en las actividades inherentes a su área administrativa; supervisar la administración del Banco de Proyectos de Inversión Pública; autorizar los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda, así como verificar el seguimiento financiero y programático de la inversión pública autorizada, respectivamente.

Por ello y con la finalidad de dar una atención puntual a las diversas partes de la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 483421, se procede en los siguientes términos:

- 1) En cuanto a la parte de la solicitud que expresamente pide **"Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes"**, cabe precisar que el artículo 15 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, establece que los titulares de las Subsecretarías tienen facultades para *mantener el enlace con los organismos federales,*

www.oaxaca.gob.mx

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

estatales, municipales, sociales y privados, que intervengan en las actividades inherentes a su área administrativa. En ejercicio de la facultad antes referida, se tiene que esta área, como enlace de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), durante el ejercicio fiscal 2019 mediante oficio SF/SPIP/DPIP/0459/2019 solicitó a esa autoridad hacendaria federal, el apoyo financiero del Fondo Regional para el proyecto denominado "SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA" hasta por un monto de \$74,854,909.77 (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.). El proyecto antes referido, en cumplimiento al numeral 11 inciso b) de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2019 (ROP FINFONREGION) fue registrado ante el sistema electrónico de la SHCP (SEFIR23), obteniendo el número de folio **12165934**.

En consecuencia, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 45 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 43 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la SPIP autorizó a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) mediante oficio SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019 la ejecución del proyecto antes referido.

Lo anterior se manifiesta con la finalidad de atender las partes de la solicitud que mencionan "*Quiero copia completa de los financiamientos existentes, y proyectados para la SUSTITUCIÓN DE HOSPITAL INTEGRAL COMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ*" y "*Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto*".

Sin embargo, respecto de la parte de la solicitud en la que el particular requiere "*Presentar copia de toda la documentación detallada y comprobatoria de (...) contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes*", se advierte que la información requerida por el particular no corresponde a información que se genere con motivo del ejercicio de las facultades que tiene legalmente conferidas, en términos de lo previsto por el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debido a que el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto." Por ello, resulta evidente que esta parte de la solicitud es responsabilidad del sujeto obligado que tuvo el carácter de instancia ejecutora del proyecto de referencia.

No obstante lo anterior, en relación con el numeral 48 de las ROP FIFONREGION que expresamente dispone que "*Al finalizar los calendarios de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2018, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V*" la Jefa de la Unidad de Finanzas de los SSO, en su carácter de instancia ejecutora, para dar cumplimiento a esa disposición, remitió a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, a través del medio electrónico habilitado para tal efecto, el oficio 11C/11C.2/290/2021 de 09 de abril de 2021, el cual tiene adjunto el Anexo V, SPEI de la ministración de recursos, líneas de captura y el SPEI que amparan los reintegros realizados. Y por su parte, coadyuvando al cumplimiento del citado numeral, la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública de la SPIP, mediante oficio número SF/SPIP/DSIP/1323/2021 remitió a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP el Anexo V relativo al proyecto identificado con el folio 12165934, denominado "SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA".

Todos los documentos mencionados con antelación, se proporcionan por medio del presente.

- 2) En relación a la parte que refiere "*Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez, Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto, contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes*" se tiene que en primer término, el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que "El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto." Por ello, respecto a la parte de la solicitud que menciona "*Quiero copia completa del expediente de la obra con número de folio 12165934, correspondiente al Hospital Comunitario de Ixtlán de Juárez*", corresponde ser atendida por el sujeto obligado SSO, quien fungió como instancia ejecutora del proyecto de referencia.

En cuanto a la parte de la solicitud en la que requiere "*Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de la existencia de la asignación de recursos para dicho proyecto*", se tiene a bien proporcionarle el oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019 en el que la SPIP autorizó la ejecución del proyecto denominado "SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA" hasta

www.oaxaca.gob.mx



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

por un monto de \$74,854,909.77 (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.) con cargo a recursos del Fondo Regional del ejercicio fiscal 2019.

Y respecto a la parcialidad en la que solicitan "Presentar copia de toda la documentación comprobatoria de (...) contratos, ejecución, y comprobación de acuerdo con las reglas de operación y sus anexos técnicos correspondientes", se reitera que en términos del tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta parte de la solicitud corresponde atenderla a la instancia ejecutora SSO. No obstante lo anterior, se proporciona el oficio 11C/11C.2/290/2021 de 09 de abril de 2021 suscrito por la Jefa de la Unidad de Finanzas de los SSO, dirigido a la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, a través del medio electrónico habilitado para tal efecto, con el que se dio cumplimiento al numeral 48 de las ROP FIFONREGION. A su vez, para coadyuvar a cumplir con lo ordenado por las citadas ROP, la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, a través del oficio SF/SPIP/DSIP/1323/2021 remitió a la UPCP de la SHCP el Anexo V relativo al proyecto identificado con el folio 12165934, denominado "SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA" con un monto autorizado de hasta por \$74,854,909.77 (Setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 M.N.), documento que también se proporciona.

- 3) En cuanto a la parte de este punto que requiere "**Quiero copia completa del Contrato SSO.DIMSG-ADFONREGION01/2019, beneficiarios, montos asignados, quiénes fueron asistentes**", resulta pertinente señalar que en términos del tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la parte de la solicitud que pide "*copia completa del Contrato SSO.DIMSG-ADFONREGION01/2019*", corresponde ser atendida por la instancia ejecutora SSO.

Respecto a los "*beneficiarios, montos asignados*" se tiene que esa información se encuentra consignada en el contenido del oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019, la cual, es de exclusiva responsabilidad de la instancia ejecutora SSO que propuso el proyecto ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública, en términos de lo señalado por el artículo 31 fracciones II y III de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 147 de su Reglamento.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a esa Unidad de Transparencia respetuosamente considere que:

- Esta Subsecretaría ha dado atención oportuna a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/290/2021;
- La SPIP ha proporcionado la información relativa a su competencia, y por tanto, ha colaborado oportunamente para dar atención puntual a la solicitud de acceso a la información pública 483421;
- Ponga los documentos entregados por medio del presente, a disposición del particular previo pago de derechos, que en su caso corresponda; y
- Tenga a bien declarar la incompetencia de esta área de este sujeto obligado para atender las partes de la solicitud en las que los SSO tengan responsabilidad atender, y en consecuencia, oriente al particular para que remita esas partes de su solicitud al sujeto obligado competente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO.
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo: Oficio número SF/SPIP/DPIP/0459/2019
Oficio de autorización número SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019
Oficio número 11C/11C.2/290/2021 suscrito por la Jefa de la Unidad de Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca
Oficio número SF/SPIP/DSIP/1323/2021 suscrito por el Director de Seguimiento a la Inversión Pública

Con copia para:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón. Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Para su conocimiento.
Expediente y minutarío
RANC/lanl

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EXPEDIENTE PE12/S10.1.2/FIFONREGION01/2019

SECCIÓN: Dirección de Programación de la Inversión Pública.

OFICIO No.: SF/SPIP/DPIP/0459/2019

ASUNTO: Primera solicitud de recursos FONREGION 2019.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 15 de agosto de 2019.

VICTOR M. MOJICA VILCHIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 43 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 26, 29, 82, 85 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 6 párrafo primero y segundo, 27 fracción XII y 45 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción I, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; en referencia al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en específico a los recursos del Fondo Regional previstos en el anexo 20 del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, renglón de Desarrollo Regional.

Bajo esta premisa y atendiendo lo establecido en el numeral 11, inciso a) del Capítulo IV de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional" del ejercicio 2019, se solicita el apoyo financiero por la cantidad de \$74,854,909.77 (setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 77/100 m.n.), correspondiente a la primera cartera de proyectos de inversión, misma que se anexa al presente; la cual se integra de un proyecto que actualmente se encuentra incorporado en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 "SEFIR 23" para su revisión.

Cabe señalar que los compromisos de la aplicación de los recursos objeto del presente serán responsabilidad de las instancias ejecutoras de los proyectos, para que éstos se realicen de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables, relativas a su ejercicio, comprobación, transparencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE FINANZAS

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTR. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN

MTR. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN

Con copia:
Expediente y minutario.
VMTG/CAZJ/jrvr

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO REGIONAL 2019
 CARTERA DE PROYECTOS
 ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO 1/	UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	RECURSOS SOLICITADOS DEL FONDO (PESOS)
1	Sustitución del Hospital Basico Comunitario de Ixtlán de Juárez, Oaxaca	ACB	Ixtlán de Juárez; Ixtlán de Juárez	74,854,909.77
T O T A L				74,854,909.77

C7

ACUSE

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS UN FUTURO EN CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIALÍA DE PARTES
30 OCT 2019
RECIBIDO

116931

Oaxaca GOBIERNO DEL ESTADO

SALUD
Secretaría de Salud
Secretaría de Salud de Oaxaca

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
OFICIO: SF/SPIP/DPIP/AUT/1693/2019
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., 23 de octubre de 2019

MTR. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
P R E S E N T E

24 OCT 2019

[Signature]

Dirección de Planeación y Desarrollo

RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se autorizan recursos provenientes del FONREGIÓN 2019. Por un importe de \$74,854,909.77 (SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M.N.), para lo siguiente:

PROGRAMA	164 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD
SUBPROGRAMA	01 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD
NOMBRE DEL PROYECTO	SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA

ESTRUCTURA FINANCIERA

	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
COSTO DIRECTO	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS EJECUTORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDIRECTOS NORMATIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00
CLAVE DE FINANCIAMIENTO					
BEBNC0119	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00
AUTORIZADO	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00

En razón de que los recursos materia del presente oficio se autorizan recursos federales que no pierden su naturaleza, para su aplicación, ejercicio, control, reintegro y rendición de cuentas se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y así como cumplir con los preceptos establecidos en el convenio y las demás que resulten aplicables de acuerdo al origen de los recursos, no omito mencionar que, el otorgamiento del recurso federal estará sujeto a la ministración de los mismos por parte de la Federación a esta Entidad Federativa.

Así mismo, es importante referir que, la presente autorización de recursos se realiza de conformidad con la información proporcionada por esa Unidad Ejecutora y al registro que obra en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y la aplicación de los recursos será de conformidad con los anexos adjuntos, en el entendido de que los procesos de contratación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan son de responsabilidad exclusiva de la instancia ejecutora. Por otra parte, se deberán realizar las retenciones aplicables que señale la normatividad federal y/o estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO

Subsecretaría de Planeación e Inversión
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia
RECIBIDO
25 OCT 2019
Folio: _____ Hora: 10:02
Anexos: _____
COP

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Tesorería

RECIBIDO
30 OCT 2019
copia

C.p.p. ING. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.- Para los efectos procedentes
MTRA. BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARÍA.- TESORERA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- Para los efectos procedentes
ACT. ANTONIO AMAURI GONZALEZ SOSA.- DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.- Para los efectos procedentes

Expediente
RANCJRVR

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "B" María Sabina Planta Baja

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257

Teléfono 501 69 00 Extensión 26024

PIP: 54000113994

to se cito el número de expediente y
mentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente oficio
damento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
A efecto de mantener organizados
oficio aquí consignado. Lo anterior

DATOS GENERALES

CÓDIGO PIP 54000113994

NÚM. DE OBRA	NÚM. ETAPA	NÚM. CARTERA	NOMBRE DE ETAPA	REGIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA					
							CVE. FIN.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
AUT/1693/23706/2019	001	--	SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA	SIERRA NORTE	IXTLÁN DE JUÁREZ	IXTLÁN DE JUÁREZ	BEBNC0119 - FONREGIÓN	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00
							TOTAL	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00
							BEBNC0119	74,854,909.77	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00
CARACTERÍSTICAS GENERALES			SE REALIZARAN TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: CONSTRUCCIÓN DE COLUMNAS DE 0.40X0.40X4.00M DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 KG/CM2 365.00 M2. CONSTRUCCIÓN DE TRABES DE 0.80X0.40M DE CONCRETO ARMADO F'c= 250 KG/CM2 4,828.00 ML. CONSTRUCCIÓN DE LOSACERO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10X10 CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 3,380.16 M2. PISO CONCRETO. F'c=150KG/CM2 10CM. ESP ACABADO PULIDO O RAYADO JUNTAS FRIAS ACAB. CON VOLTEADOR 3,380.16 M2. CONSTRUCCIÓN DE MURO "RBS" GRADO HOSPITALARIOS CON MUROS DE 100 MM 17,312.00 M2. TECHO ROYAL BUILDING SYSTEMS, TEJA MIRALTA, ANCLAJE 3,380.16 M2. CONSTRUCCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO ANDORRIZADO 1,850.22 M2. MUEBLES DE BAÑO (W.C, LAVABO, MINGITORIO) 724.00 PZA. PISO DE MARMOL DE 0.60 X 0.80 ASENTADO CON MORTERO CEM ARENA 1:3 Y PEGAAZULEJO A HUESO LECHADA CON CEMENTO BLANCO 3,380.16 M2. PLAFON FALSO LOSETA ACUSTICA MINERAL DE 60.3 X 60.3 X 1.60CM 3,380.16 M2. PERSIANA ANTIBACTERIAL DE PVC CALIBRE #27 PIAREAS DE CONSULTA CIRUGIAS Y HOSPITALIZACION 393.34 M2. RECUBRIMIENTO CHISA GLASS EN MUROS CON SUPERFICIE LISA (RBS) 29,624.00 M2. PUERTA DE ACCESO EN LAMINA PORCELANIZADA, ACABADO ESMALTADO, DISEÑO CLÁSICO, SECCIÓN 0.90 X 2.20 COLOR A ELEGIR 536.00 PZA. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACION HIDRAULICA CON TUBO HIDRAULICO TUBO PLUS DE 25MM 7,122.00 ML. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACION SANITARIA CON TUBERIA PVC DE 4 Y 8" 4,965.50 ML. INSTALACION DE GASES MEDICINALES CON TUBO DE COBRE RIGIDO TIPO L DE DIFERENTE DIÁMETRO 3,866.00 ML. CONSOLA PARA ENCAMADOS Y QUIROFANO HORIZONTAL FABRICADA EN ALUMINIO CON DIFERENTES TOMAS 36.00 PZA. COMPRESOR DE AIRE LIBRE DE ACEITE DUPLEX DE 15HP DE 240 GALONES GRADO HOSPITAL 2.00 PZA. DUCTO ELECTRICO (TUBO CONDUIT GALVANIZADO Y CALE DE COBRE TIPO TW) 14,128.00 ML. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO FIJO, INCLUYE: 18 PZAS CON ESTACION DE AIRE, EXTRACTOR, PURIFICADOR DE AIRE, DUCTOS, SALIDAS 1,448.00 ML.									

AUTORIZO

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



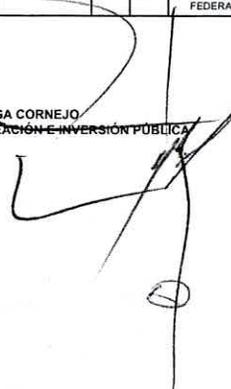
CALENDARIO FINANCIERO

CODIGO PIP 54000113954

NUM. ETAPA	NUM. CARTERA	CONCEPTO FINANCIERO	PAR. GEN.	PAR. ESP.	APORTACIÓN	CVE. FIN.	FINANCIERO																
							PESOS																
							%	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
001	--	OBRA	616	658	FEDERAL	BEBNC0119	--	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,369,106.17	71,485,803.60
TOTAL:							--	74,854,909.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,369,106.17	71,485,803.60

AUTORIZÓ

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA





INDICADOR PROGRAMADO

CODIGO PIP 54000113994

NUM. ETAPA	NUM. EN CARTERA	POBLACION OBJETIVO				INDICADOR			INDICADOR CALENDARIZADO													
		ATRIBUTO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	CANTIDAD													
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
001	-	POBLACION GENERAL	44,486	22,461	22,025	2432 - METROS CUADRADOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD CONSTRUIDOS	15 - METRO CUADRADO	3380.1600	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	152.1200	3228.0400

AUTORIZO

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA



CALENDARIO DE MINISTRACIÓN

CODIGO PIP 54000113994

CLAVE DE FINANCIAMIENTO	NÚM. DE ETAPA	NÚM. CARTERA	TOTAL PROGRAMADO	RETENCIONES ¹ /	CALENDARIO DE MINISTRACION												
					TOTAL MINISTRADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BEBC0119	NO APLICA (MINISTRACIÓN NO CALENDARIZADA)				--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AUTORIZÓ

LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Finanzas
Departamento de Control de Inversión

No. Oficio: 11C/ 11C.2/ 290 /2021
Asunto: Se remite Anexo V FIFONREGION
2019.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 09 de abril de 2021

C. Carlos Iván Almaraz Rondero

Director de Seguimiento a la Inversión Pública
De la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
De la Secretaría de Finanzas del Gob. Del Edo. De Oaxaca.
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. SF/SPIP/DSIP/1173/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, con la finalidad de coadyuvar a dar cumplimiento al numeral 48 de las ROP 2019 del FIFONREGION, los cuales establecen:

“Al finalizar los calendarios de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2019, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V”

Para tal efecto, adjunto lo siguiente:

- ✓ Anexo V.
- ✓ SPEI de la ministración de recursos.
- ✓ Líneas de Captura y SPEI que amparan los reintegros realizados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
“Sufragio Efectivo. No Reelección”
“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

C.P. Estrella Cañada Jiménez.
Jefa de la Unidad de Finanzas de los
Servicios de Salud de Oaxaca



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud

Servicios de Salud de Oaxaca
UNIDAD DE FINANZAS

C.c.p. **Dr. Juan Carlos Márquez Heine.**- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - J.P. García No. 103, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. - Para su conocimiento.

C. Jaime Raymundo Zárate Moreno. – Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca. Av. Independencia No. 407, Col. Centro, Oaxaca a de Juárez, Oax.- Mismo fin.

LA. Ricardo Javier Paéz López.- Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca. Av. Independencia No. 407, Col. Centro, Oaxaca a de Juárez, Oax. - Mismo fin.

Expediente y minutarío.

ECJ/PACF/MTGR/

Av. Independencia No. 407 Planta Alta
Col. Centro, Oaxaca de Juárez. Oax. C.P. 68000
Tel: (951) 501 76 00 Ext. 126
e-mail: ssocontrolinv@hotmail.com



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

Anexo V. Reportes de Recursos Autorizados

FECHA DE REPORTE: 31/03/2021

MINISTRACIÓN: 12-11-2019

N°	FOLIO	MUNICIPIO(S)	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO Y TRANSFERIDO	DATOS DEL CONTRATO					MONTO COMPROMETIDO	MONTO NO COMPROMETIDO (AHORROS)	REINTEGRO (CAPITAL)	1. REINTEGRO (No. OPERACIÓN 201934400705)	FECHA DE OPERACIÓN	LINEA DE CAPTURA	2. REINTEGRO (No. OPERACIÓN 202101407393)	FECHA DE OPERACIÓN	LINEA DE CAPTURA	FECHA DE CONCLUSIÓN	OBSERVACIONES
					SSO-DIMSG-AD-FONREGION-01/2019	FECHA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	GASTOS INDIRECTOS	OTRAS RETENCIONES											
1	0942395	IXTLÁN DE JUÁREZ	SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO CUMUNITARIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA	74,854,909.78		11/12/2019	74,854,909.78	0.00	0.00	74,854,909.78	0.00	0.00	\$ 4,076.00	18/12/2019	0019ACEV561052019478	\$ 136,357.00	14/01/2021	0021AADZ821056081444	08/03/2021	
RENDIMIENTOS																				
TOTAL										74,854,909.78	0.00	0.00								

C.P. ESTRELLA CAÑADA JIMENEZ
Jefa de la Unidad de Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca

Gobierno del Estado de Oaxaca
SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
UNIDAD DE FINANZAS



Pago Electrónico de
Contribuciones Federales
Tesorería de la Federación



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

UNIDAD UNIDAD DE FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

RFC: SSO960923M2A

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago:	14/01/2021	10:43 hrs.
Número de Operación:	202101407393	
Llave de Pago:	1A69BCCA13	
Total Efectivamente Pagado:	\$ 136,357	
Dependencia:	06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	066000313
Cadena de la Dependencia	00015010000000
Importe	136,357
Cantidad Pagada	136,357

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura:	0021AADZ821056081444
Medio de Presentación:	INTERNET
Banco:	BANCO AZTECA

Cadena Original

||10001=SSO960923M2A|10017=136357|20001=99001|20002=202101407393|40002=20210114|40003=10:43|40008=1A69BCCA13|14704=136357|14708=136357|14720=136357|14733=066000313|14734=00015010000000|30003=000001000007000163625||

Sello Digital

||m7igRa4FQ1SmgMHXCD7tXsGEHnTxqsl+UmrJYs2MFOvCpPPG0JW+oaPLD358GV9Qdrf0fRlnyctOMESNyhyoZp91v4o0wmW3u1axzaIgfUGUBPxVmLaeN7hhTePIB7BnRONIwA8F9x1+aVQRcSxUAZmSqrlDuZbhXuFrYbsw=||



Pago Electrónico de
Contribuciones Federales
Tesorería de la Federación



Recibo de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

UNIDAD UNIDAD DE FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

RFC: SSO960923M2A

Su pago ha sido recibido y tramitado con los siguientes datos:

Fecha y Hora del Pago: 18/12/2019 10:12 hrs.
Número de Operación: 201934400705
Llave de Pago: 17F20169C9
Total Efectivamente Pagado: \$ 4,076
Dependencia: 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por los siguientes conceptos:

DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

Clave de Referencia del DPA	066000313
Cadena de la Dependencia	00015010000000
Importe	4,076
Cantidad Pagada	4,076

Datos del Pago (LCT)

Línea de Captura: 0019ACEV561052019478
Medio de Presentación: INTERNET
Banco: BANOORTE

Cadena Original

||10001=SSO960923M2A|10017=4076|20001=99001|20002=201934400705|40002=20191218|40003=10:12|40008=17F20169C9|14704=4076|14708=4076|14720=4076|14733=066000313|14734=00015010000000|30003=000001000007000163625||

Sello Digital

||CYR1iRaFunnyCGVLugjTeE5rK1bZbFQfruEksR2GJH0qQIH0D6XwEUsUj+NGdDVA29DvJWWZx5EZPcZOwY8wi+mzxxxVXgEp3eLNAIuJ6JKobTwQ7pQ2NSixx8NC8r6QTjEZnMDdeykOY/GHlhtuLBKbDQgJ4f2epAd9ybFivk=||



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/2021

NO. OFICIO: SF/SPIP/DSIP/1323/2021.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 13 de abril de 2021.

ASUNTO: Anexo V FIFONREGION 2019.

VICTOR M. MOJICA VILCHIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICA
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo Regional y Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Regional; 45 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción IV inciso c), así como 51 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); le comunico de la manera más atenta lo siguiente:

Por lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 48 de las ROP 2019 del FIFONREGION, los cuales establecen:

"Al finalizar los calendarios de los Programas y proyectos aprobados en el ejercicio 2019, las entidades deberán entregar un reporte final con la información que se encuentra en el Anexo V.

Se adjunta **ANEXO V. Reporte de Recursos Autorizados y comprobante SPEI de reintegros efectuados**, del proyecto correspondiente a FIFONREGION 2019, que concluyó el pasado 31 de marzo del presente:

Folio	Nombre del Proyecto	Monto Autorizado	Inicio de Obra	Conclusión de Obra
12165934	SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA	\$74,854,909.77	01/12/19	31/03/2021

Información proporcionada en términos de lo reportado por la propia instancia ejecutora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA



Dirección de Seguimientos a la Inv.Pública
Subsecretaría de Planeación e Inv. Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO

C.c.p. Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. - Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. - Mismo fin.
C.c.p. Lic. José Rafael Vargas Ramón. - Director de Programación de la Inversión Pública. - Mismo fin.
C.c.p Expediente
CIAR/lagg

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

www.oaxaca.gob.mx